

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011 sobre construcción de planta de transformación, elaboración y envasado de mostos, vinos y sus derivados. Situación: parcelas 28, parte segregada de la 29 y parte segregada de la 30 del polígono 53. Promotor: Bodegas López Morenas, SL, en Fuente del Maestre. (2011080705)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de transformación, elaboración y envasado de mostos, vinos y sus derivados. Situación: parcelas 28, parte segregada de la 29 y parte segregada de la 30 del polígono 53. Promotor: Bodegas López Morenas, SL, en Fuente del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de febrero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de expedientes relativos a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2011080650)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10.071 Cáceres.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB01/10/00010

Documento que se notifica: *Desestimación de la solicitud de ayudas.*

Asunto: *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.*

Solicitante: MARÍA CRISTINA DE SOLÍS MERINO.

Último domicilio conocido: Plaza de Ansano, Nº 7-2º A

Localidad: 10600-Plasencia

Provincia: Cáceres

Hechos: *Desestimación.*

Órgano instructor: *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres*

Instructor: *Mª Begoña de Frutos López*

Recursos que proceden:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en su caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el "B.O.E. " nº 167, de 14 de julio de 1998).

Expediente: 09SB01/10/00168

Documento que se notifica: *Resolución recurso potestativo de reposición.*

Asunto: *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.*

Solicitante: AGUSTINA PÉREZ BERMEJO

Último domicilio conocido: C/ Isla del Hierro, Nº 6-5º Z

Localidad: 10001-Cáceres

Provincia: Cáceres

Hechos: *Recurso potestativo de reposición*

Órgano instructor: *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres*

Instructor: *Mª Begoña de Frutos López*

Recursos que proceden:

Contra esta resolución, a pesar de agotar la vía administrativa, no podrá interponerse de nuevo un recurso de reposición (art. 117.3 de la Ley 30/92). Los interesados únicamente podrán interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el "B.O.E. " nº 167, de 14 de julio de 1998); todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

**Expediente:** 09SB01/10/00335**Documento que se notifica:** *Resolución recurso potestativo de reposición.***Asunto:** *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.***Solicitante:** JOSEFINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**Último domicilio conocido:** C/ Garrales Vistahermosa, N° 111**Localidad:** 45005-Toledo **Provincia:** Toledo**Hechos:** *Recurso potestativo de reposición***Órgano instructor:** *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres***Instructor:** *M^a Begoña de Frutos López***Recursos que proceden:**

Contra esta resolución, a pesar de agotar la vía administrativa, no podrá interponerse de nuevo un recurso de reposición (art. 117.3 de la Ley 30/92). Los interesados únicamente podrán interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el "B.O.E. " nº 167, de 14 de julio de 1998); todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Expediente: 09SB02/10/01093**Documento que se notifica:** *Desestimación de la solicitud de ayudas.***Asunto:** *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.***Solicitante:** SILVIA SIMÓN SÁNCHEZ.**Último domicilio conocido:** Avda. Antonio Hurtado, N° 14-1ºB**Localidad:** 10002-Cáceres **Provincia:** Cáceres**Hechos:** *Desestimación.***Órgano instructor:** *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres***Instructor:** *M^a Begoña de Frutos López***Recursos que proceden:**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en su caso podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicada en el "B.O.E. " nº 167, de 14 de julio de 1998).

Expediente: 09SB01/10/00569**Documento que se notifica:** *Subsanación de firma***Asunto:** *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.***Solicitante:** AUREA BERMEJO DÁVILA.**Último domicilio conocido:** C/ Doctor Fleming, N° 5-Pl.2 Pta. 5**Localidad:** 10001-Cáceres **Provincia:** Cáceres**Hechos:** *Subsanación de firma***Órgano instructor:** *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres***Instructor:** *M^a Begoña de Frutos López*

Se le concede un plazo improrrogable de diez días hábiles para que subsane esa falta. En el caso de no subsanarse tal carencia, se le tendrá por desistido del recurso, como establece el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución.